



no puede excusarse con la sola retencion de penales, la y corporacion, no tiene motivo para rectificar expresada partida, dejandolo a la resolucion de la Superioridad. Los officios tercero y cuarto resolviendo en parte las consultas que se tienen hechas, sobre lo que falta para atender a los Suministros de presos pobres, y a los gastos de la presente quinta, importante 3973 reales; se acordó la formacion del presupuesto adicional; y puesto que se halla rendida la cuenta, servira de ingreso 2282.00 que resultan de existencias, y lo demas que falte de economia que se hagan durante el primer semestre.

Concluido el objeto de esta sesion, la leban-  
to el Senor presidente, firmando S. S. de  
que certifico =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

